



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

INVITACIÓN Y BASES PARA PARTICIPAR

XII TROFEO SAN SILVESTRE

1

Art. 1. - Programa

LUGAR DE CELEBRACIÓN Y FECHA

Lugar: **Parque Deportivo Puerta de Hierro**

Día: **domingo, 15 de diciembre de 2024**

Horario* de los partidos: **10.00 horas a fin de jornada**

ORGANIZA

Federación Madrileña de Piragüismo.

El inicio de la competición tendrá lugar con la reunión OBLIGATORIA de los delegados de los equipos participantes y el Comité de Competición.

**Podrá haber variaciones en el horario dependiendo del número de inscripciones recibidas. En este caso, los cambios serán comunicados días antes a la competición a través de la web de la federación.*

Art. 2. - Organización

La organización técnica de la competición corresponderá a la Federación Madrileña de Piragüismo (FMP).

Art. 3. - Comité de Competición

Será designado por la Junta Directiva de la Federación Madrileña de Piragüismo, formado por un Técnico de la FMP y el Juez Árbitro de la competición. Este Comité resolverá las sanciones y decisiones arbitrales en el Campeonato. La función disciplinaria y de competición será conducida por el Comité de Competición.

Art. 4. – Juez del Campeonato

Será nombrado por la Junta Directiva de la FMP.




Cada equipo aportará dos árbitros más un anotador/cronometrador y dos jueces de gol. A este equipo arbitral se le asignarán partidos a criterio del Juez Árbitro. El equipo arbitral deberá comparecer a sus partidos asignados puntualmente con toda su equipación, pantalón y camiseta negra, silbato y tarjetas.

En caso de no disponer de silbato y tarjetas podrán solicitarlo con anticipación a la FMP.



Art. 5. – Categorías / Participación.

El X TROFEO SAN SILVESTRE se desarrollará con las siguientes categorías:

-  **SENIOR HOMBRE**
-  **SENIOR MUJER / SUB 21 MUJER**
-  **SUB21 MIXTO**

2

Art. 6.- Inscripciones

Fecha tope de inscripción: **5 días antes hasta las 20:00 hrs.**

El mínimo de palistas inscritos será de 5 por cada equipo.

Art. 7. - Identificación de los palistas

A efectos de identificación, el Juez que realice la identificación solicitará el DNI, carnet de conducir, pasaporte u otro documento oficial que acredite la personalidad del palista.

Art. 8. - Sistema de Competición

Será elaborado por el Comité de Competición en función de los equipos inscritos.

Art. 9. - Puntuaciones de los partidos

La puntuación de los partidos dentro de los grupos, será la siguiente:

Partido ganado: 3 puntos

Partido empatado: 1 punto

Partido perdido: 0 puntos

No presentado: -2 puntos

Si en un partido no se presenta uno de los equipos competidores, se le dará al equipo presente como ganado por cuatro goles a cero.

Un equipo se considerará no presentado si 5 de sus palistas no están en el campo de juego o zonas de calentamiento en agua con toda su equipación a la hora prevista para el inicio del partido (exceptuando posibles variaciones en el horario inicial por motivos de la competición, retrasos...).

Art. 10. – Criterio de empates en los partidos de cruce, grupo y clasificación final

Se informará a los delegados después de haber diseñado el sistema de competición.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Art. 11. - Clasificación final

En el Torneo cada equipo obtendrá una puntuación en función del puesto final obtenido:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	...
Puntos	20	17	15	14	13	12	11	10	9	...

La suma de los puntos de los equipos de cada club dará la clasificación final por clubes.

Art. 12. - Recogida de trofeos

Los tres primeros equipos clasificados en cada categoría deberán recoger su trofeo, inexcusablemente, con el atuendo deportivo del club al que representan.

La entrega de trofeos se celebrará al finalizar las finales del Torneo.

En el caso de que un equipo (mínimo 5 jugadores) no recoja el trofeo (copa y/o medallas) en tiempo y forma, no tendrá derecho ni al título obtenido, ni al trofeo pudiendo acarrear posibles sanciones posteriores según consta en los reglamentos federativos.

Art. 13. - Reglamentación

La inscripción, participación en una competición por parte de un Club, palista, técnico o juez-árbitro implica la aceptación de las normas y disciplina de la FMP y de la RFEP. El presente Torneo se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en esta Invitación, en los casos no previstos, el Comité de Competición tomará las decisiones. En todo lo que no quede expuesto en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reglamentos de la RFEP, (Reglamento General y Técnico de Competiciones, Reglamento de Kayak Polo). La FMP se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento si lo estimase oportuno.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Art. 14. - Reclamaciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un equipo, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro, en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones o de que al Jefe de Equipo le haya sido notificada la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo. Todas las protestas deberán ser hechas por escrito y acompañadas de una tasa de **10€**. Las tasas serán devueltas si la protesta es considerada a favor del club o palista que la presentó. Las decisiones del Comité de Competición son definitivas. El Comité organizador podría modificar en cualquier momento el presente Reglamento si lo considerase oportuno.

4

Art. 15. - Autorizaciones

La responsabilidad de recoger, verificar y custodiar las autorizaciones de tutores o padres para la participación de los deportistas en esta competición le corresponde al Club donde estén inscritos., reconociendo el Club estar en posesión de ésta cuando inscriban al menor en la competición.

Todos los participantes ceden y autorizan el uso de las imágenes, sonidos y datos obtenidos en dichas competiciones para los fines propios de la FMP, posibilitando su difusión por los medios que la FMP considere y dentro de sus fines estatutarios. Si los participantes fueran menores, el Club se responsabiliza de la existencia de la autorización expresa de sus padres o tutores.

Art. 16. - Objetivos

Desarrollo espacios de inclusión, favoreciendo la participación de personas sin tener en cuenta su identidad, expresión de género y orientación sexual de las mismas.

Promoción del Deporte y Mujer, así como promoción del deporte inclusivo y Paracanoe a través de la competición.

